

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves trece de agosto del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 056-08-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, MBA. Geovanni Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 4:22 p.m. se declara un receso.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Se reanuda la sesión al ser las 4:36 p.m.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA 045-06-2015

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta 045-06-2015.

La Licda. Ericka Valverde comenta que remitió observaciones de forma de la presente acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que hizo llegar a la Secretaría del Consejo las observaciones de forma del acta.

ACUERDO N° 322-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 045-06-2015 de fecha 02 de julio de 2015.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Maria Eugenia Badilla, en su calidad de secretaria de actas, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio GG.1986-08-2015 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual remite la resolución del procedimiento administrativo disciplinario contra Carlos Chavarría, según TAD.04-2015.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que el oficio se dirige con el propósito de elevar a conocimiento, análisis y preparación de la resolución correspondiente para un recurso de apelación interpuesto por un funcionario de la Unidad de Tecnologías de Información, quien no está de acuerdo con lo resuelto por la Gerencia General y el Órgano Director de Procedimiento, por lo que plantea su alegato para buscar un cambio en la posición de la administración. Se logra determinar ausencias injustificadas de una cantidad importante, que de acuerdo con el reglamento interno de la institución son faltas de índole disciplinario, una vez realizada la verificación por la jefatura y demás elementos que constan en el expediente, el órgano disciplinario procede a recomendar la aplicación de la sanción y la Gerencia General acoge dicha recomendación, por lo que corresponde a este Consejo Directivo verificar y analizar según corresponda.

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

ACUERDO N° 323-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar el oficio GG. 1986-08-2015 suscrito por el Lic. Gerardo Alvaro Blanco, así como el expediente administrativo del procedimiento que se sigue contra el señor Carlos Chavarría Rodríguez, a la Asesoría Jurídica para que realice la valoración correspondiente y remita al Consejo Directivo una propuesta de resolución al recurso planteado.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio de fecha 22 de julio del 2015, suscrito por el señor Carlos Quintero, Presidente de la Asociación Beraca Centro Diurno, mediante el cual presenta queja en contra del funcionario Sigifredo Rodríguez de la Unidad de Instituciones de Bienestar Social.

El MSc. Alvaro Rojas señala que el oficio anterior corresponde a una queja contra un funcionario, la recomendación sería pasar todo el expediente junto con el oficio, para que la Subgerencia de Desarrollo Social estudie el caso. Además, se le puede contestar al interesado el trámite que se viene haciendo para evitar un posible recurso de amparo por falta de respuesta, él conversó con el señor Carlos Quintero y le explicó que el tema se iba a ver en el Consejo Directivo.

El señor Presidente señala que en el análisis cualitativo de los diferentes centros, si se hiciera el chequeo de la relación 80/20 en todos los centros, muchos no lo cumplen, se tendrían que cerrar o poner en orden, lo cual tampoco es una actividad grata para la institución, pero no desea estar en incumplimiento, esto es un tema que se tiene que proponer para resolver, ver el mecanismo si son con fondos propios y qué márgenes existen, o si está estipulado en una relación de ley o buscar alternativas, se debe ver en un sentido amplio y desde la óptica de los derechos humanos, puede ser que el adulto mayor se encuentre solo, aunque no esté en pobreza. Opina que es mejor atender, es un tema que se debe abordar para dar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

una respuesta oportuna, pide cuál es la recomendación, porque existe una solicitud de investigar un caso, le gustaría sugerencias de cuál es la forma de proceder tanto para la satisfacción de la organización, como para dar la oportunidad al funcionario de que explique la verdad real de los hechos.

La Licda. Yamileth Villalobos, señala que debido a que es una queja la que se presenta, lo ideal sería trasladar el asunto para que se realice una investigación preliminar, para ver si amerita un procedimiento administrativo, si existen suficientes elementos para darle al funcionario el debido proceso como corresponde.

Al ser las 4:50 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

Al Master Edgardo Herrera le parece que el Consejo Directivo debe proceder a tomar un acuerdo, comunicando a la entidad que se está quejando que se va remitir el caso a la Subgerencia de Desarrollo para que lo estudie y presente un informe al Consejo Directivo, para determinar si existe mérito para un procedimiento, que posteriormente se le va a comunicar el resultado del estudio.

El Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 324-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Trasladar la queja emitida por el Centro Diurno Beraca a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que realice una investigación del caso y emita un informe al Consejo Directivo sobre el mismo.
- 2- Instruir a la Secretaría de Actas para que comunique al Centro Diurno Beraca, que el caso se va a remitir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que emita un informe y que posteriormente se le comunicará el resultado del mismo.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- Copia de la resolución de fecha 10 de agosto de 2015, suscrita por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en atención al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuestos por el señor Diego Moya Hidalgo, contra el oficio DH-00726-04-2015.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que el señor Diego Moya lo plantea ante la Unidad de Desarrollo Humano, solicitando que se le reconozca el pago de disponibilidad, para lo cual hace un análisis del reglamento vigente que norma dicho pago, y concluye que el mismo no procede. Lo anterior en vista de que la petición del señor Moya Hidalgo, para que se le pague de forma constante, no tiene ninguna posibilidad de previsión por tratarse de atender las diferentes reuniones de emergencias, etc. El criterio de Desarrollo Humano fue valorado por la Gerencia General, llegando a la misma conclusión, el reglamento permite el pago de la disponibilidad por los días en que esté la emergencia, y no establece alguna otra posibilidad, siendo así y en apego a la normativa institucional, la Gerencia General define que no tiene razón el señor Diego Moya, por consiguiente se le rechaza el recurso presentado y conforme a lo que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, se eleva a conocimiento de este Órgano Colegiado dicho recurso de revocatoria.

Considera que existe una limitante en la normativa, que le impide como Gerente General atender una petición del funcionario, sin embargo, piensa que el reglamento debe ser revisado, dado que efectivamente la participación de la institución en los temas relativos a la atención de emergencias es crucial, un ejemplo se presentó con la emergencia por lluvias, donde el señor Presidente de la República, convocaba a los miembros del COE, a partir de las 5 ó 6 de la mañana, para revisiones de avance durante todos los días, posteriormente se deben hacer labores de seguimiento, coordinación interinstitucional, esto hace extender las jornadas de trabajo, por consiguiente si bien la normativa actual no lo permite, cree que es conveniente para efectos de una adecuada respuesta institucional, someter el reglamento a una revisión, de manera tal que se pueda evaluar la posibilidad de contemplar algunos de los casos como el que se presenta.

La Licda Georgina Hidalgo pregunta qué son pagos de disponibilidad por los días de emergencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

El Lic. Gerardo Alvarado responde que es un pago que se le hace a los funcionarios y funcionarias sobre su salario base, como de un 20%, viene siendo como un reconocimiento a la disponibilidad del funcionario para prestar sus servicios más allá de la jornada ordinaria ante situaciones específicas, el reglamento lo establece en asuntos específicos.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si al señor Moya Hidalgo, se le pagan viáticos por atender las emergencias.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que todo depende de las distancias, si fuera una ubicación fuera de los 10 kilómetros de su sede de trabajo, procede el pago de viáticos, pero si es reunión en las Oficinas de la Comisión Nacional de Emergencia, no se le reconoce viáticos.

Agrega que durante los días de la emergencia y mientras está participando activamente en las actividades, le corresponde el pago del 20% por esos días, sin embargo, la petición del señor Moya Hidalgo es contar con un reconocimiento de disponibilidad continuo por la imposibilidad de prever cuándo puedan surgir los eventos y la necesidad de que cuando surjan él tenga que trabajar a la hora y el lugar que sea, por ser el representante del IMAS ante el Comité Operativo de Emergencias (COE), éste es coordinado y presidido por el señor Presidente de la República. Por esa razón solicita que no sólo sea para los días en que esté desarrollándose la emergencia, sino que se de de forma constante ante la posibilidad de prever y la disponibilidad que se debe tener para cubrirse en el momento en que se le llame.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta cuántas veces en lo que va del año, el señor Moya Hidalgo, ha atendido emergencias.

El señor Gerardo Alvarado responde que en el reciente periodo de lluvias, fue el nivel de dedicación más fuerte que tuvo, donde estuvo dedicado a ello cerca de 15 días, no obstante, no precisa si en el primer trimestre del año se presentó alguna situación de emergencia.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que se debería pensar en qué momento dar una disponibilidad y si lo amerita.

La Dra. María Leitón agrega que está de acuerdo en el reconocimiento del señor Moya, pero desconoce lo que aplica de acuerdo al reglamento, pero el señor Diego

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

Moya no solo apoya el tema de las emergencias, sino también apoya el tema de los desalojos, manifestaciones contra la institución y en el tema de la VEDA, etc., tiene una disponibilidad, en distintas horas del día en cualquier lugar del país, en honor a la justicia se debe valorar, es proactivo en su trabajo y le parece que reciba ese apoyo, la disponibilidad puede ser proporcional, porque existe la necesidad.

La Licda. Mayra González aclara que existen muchas instituciones que sí reconocen la disponibilidad de sus funcionarios, en este caso se debería estudiar y si existe norma, como no se le puede pagar en tractos ni reconocer ciertos días o horas, en caso que se le reconozca la disponibilidad, se debe hacer un estudio institucional, para determinar casos en que otros funcionarios puedan calificar, para que no exista una desigualdad.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece importante como lo expuso la Gerencia General, simplemente Recursos Humanos no puede hacerlo, por un asunto legal, ya que el reglamento no se lo permite. Le parece que el planteamiento es revisar, porque probablemente se pueden presentar otros casos en la institución, no se trata de que se vaya abrir la disponibilidad para muchas personas.

Además, la Dra. María Leitón habla de que el funcionario es extraordinario, que siempre está dispuesto a trabajar en emergencias, esta persona tiene que estar disponible porque en cualquier momento se le llama, por diferentes circunstancias. Se apega a las palabras de la Gerencia General y de la Subgerencia de Desarrollo Social, sugiere que se realice una revisión de la parte jurídica, para luego contestarle al funcionario.

El señor Presidente plantea que actualmente se esta normando la disponibilidad por emergencia. Opina que la institución debe tener personal en disponibilidad, mínimo dos personas, que exista un rol de disponibilidad, debe estar disponible en cualquier momento que se necesite. En efecto la institución tiene mucha atención, aunque no siempre sea atención primaria, pero debe estar presente. Añade que el señor Diego Moya actualmente coordina todos los casos de emergencias, desalojos, él está disponible para atender estos casos.

Sugiere analizar la petición concreta, el beneficio y ver si está normado, luego instruye a la Asesoría Jurídica, a la Subgerencia de Desarrollo Social y Desarrollo Humano, traer una propuesta para normar la disponibilidad para casos de emergencia y afines, tener un mecanismo de disponibilidad con más de una persona para atender emergencias según el funcionamiento institucional. Además, buscar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

forma de pagar esa disponibilidad y que se norme y que sobre las horas laboradas en disponibilidad sea un porcentaje complementario. A la vez que preparen una respuesta a la propuesta presentada por el señor Diego Moya.

La Licda. Ericka Valverde cree que es fundamental que la institución formalice este tipo de roles y de mecanismos, porque se vive en un país que está sujeto a una serie de emergencias siconaturales y, usualmente, las personas que trabajan en desastres, toman esta decisión porque tienen un compromiso muy alto, pues ese no es un rol que genere demasiadas satisfacciones, sino más bien es un rol de mucha tensión, riesgo y demanda. Tampoco es cualquier persona la que puede asumir este asunto, o asumirlo de forma efectiva. Ya que en la institución existen personas que no solo tienen esa disponibilidad, sino que tienen pericia y experiencia, sugiere que, en la medida en que se formalice el mecanismo, el rol y los correspondientes derechos laborales de esas personas, también se generan espacios para el aprendizaje institucional. E indica que, en este tema, existen muchos aprendizajes institucionales que no siempre quedan en la institución, sino que son las personas que atienden el desastre las que los tienen. En las organizaciones no siempre se da el espacio para esas dinámicas de generación colectiva de conocimientos y cuando la persona abandona la Institución, y el conocimiento y la experiencia también se van. Estos son temas que no rescata un informe.

Sugiere que esto sea un tema que se aborde desde las instancias correspondientes, se formalice y se institucionalice, no solo el rol de esas personas y los derechos laborales que les tienen que asistir, sino también los espacios necesarios para estas dinámicas de aprendizaje institucional, que además son parte de la riqueza intangible que tienen las instituciones.

En cuanto a las observaciones presentadas, la Licda. Yamileth Villalobos considera que se debería realizar una valoración jurídica, un estudio de a quién corresponde, de la forma, modo y lugar eventual por un pago por disponibilidad, para que una vez cubierta la parte jurídica, determinado si existe o no la posibilidad y en qué modo, proceder a realizar una modificación al reglamento interno con respecto a disponibilidad, a la vez hacer una análisis para el pago de horas extras y otros viáticos, que vienen a enriquecer dicho reglamento y puede abrir la posibilidad para que otros profesionales se sumen a este tipo de beneficios.

El señor Presidente considera bueno la conservación de la memoria histórica en las personas, pero que esto fluya a otras, ya que en la institución existen muchas personas que se están pensionando, por eso es importante tener esos mecanismos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

Seguidamente somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 325-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Trasladar la resolución del 10 de agosto, de la Gerencia General, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Diego Moya Hidalgo, a la Asesoría Jurídica para que emita una propuesta de resolución y recomendación al respecto.
- 2- Solicitar a la Asesoría Jurídica realizar un análisis del marco normativo que regula los casos similares al planteado por el funcionario Diego Moya y rendir un informe sobre posibles modificaciones a la normativa existente en cuanto al reconocimiento de la disponibilidad y temas conexos.
- 3- Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Desarrollo Humano, presentar una propuesta para que se conforme un equipo institucional que esté disponible para atender emergencias.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Ericka Valverde añade que quizás existen otros espacios de la institución, en los que ocurren dinámicas como éstas, en términos de los conocimientos, por lo que insta a la Gerencia General y a las Subgerencias, para que se identifiquen ámbitos de acción, donde ese conocimiento que se debería institucionalizar y colectivizar, queda a nivel individual. Considera importante identificar otros procesos en los que vale la pena incentivar estos mecanismos de conocimiento colectivo, de manera que se apropien las riquezas intangibles de la institución.

El señor Presidente declara un receso al ser las 5:40 p.m.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

Al ser las 5:42 p.m, el señor Presidente reanuda la sesión.

Continúa la Licda. María Eugenia Badilla con la lectura de la siguiente correspondencia.

4- Copia del oficio A.I.339-08-2015 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, mediante el cual remite informe AUD. 039-2015.

El señor Auditor explica que el oficio corresponde a un informe relacionado con transferencia al Parque Marino del Pacífico, se envía al Consejo Directivo para que en caso de que algún miembro tenga interés lo pueda leer, a la vez es de conocimiento para la Dra. María Leitón y para la Regional de Puntarenas.

Se toma nota.

5- Oficio AJ. 870-07-2013 suscrito por los licenciados Berny Vargas y Yamileth Villalobos, sobre estudio legal a los concursos de Servicios Logísticos y Servicios Bancarios para las Empresas Comerciales, plantean que se encuentra habilitada dentro de sus competencias y de la observación del equilibrio y razonamiento entre las respectivas prestaciones, el oferente se encuentra legalmente elegible.

El señor Alvaro Rojas aclara que había quedado pendiente la fundamentación legal para estos concursos, es la misma que se presenta.

La Licda. Yamileth Villalobos añade que el oficio responde a la solicitud presentada por el Consejo Directivo, donde se señala la idoneidad legal con respecto al Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago S.A. y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., para efectos de la contratación tanto de cajeros humanos como de servicios logísticos a las Tiendas Libres. Una vez analizadas las características del banco, se establece que reúne los requisitos necesarios legales, para prestar el servicio de conformidad con lo establecido, reúne los requisitos legales para establecer el servicio, cuenta con servicios fiscales para el desarrollo de las Empresas Comerciales.

El señor Presidente da por recibido el oficio anterior.

6- Oficios SGR-331-07-2015 y 332-07-2015 suscrito por el MBa. Geovanny Cambrero, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Exceptuada 2015-CD-000060-0005300001, para la contratación de servicios de recaudación de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

las ventas mediante cajeros humanos y de logísticas para las Tiendas Libres, al Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago S.A. y al Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

El señor Presidente da por recibido los oficios anteriores.

7- Informe ejecutivo donde servicios logísticos, producto Tiendas Libres al BAC, efectuó las revisión correspondiente y está de acuerdo con la recomendación.

Se da por recibido.

8- Oficio PE 0940-07-2015 suscrito por el MSc. Carlos Alvarado, mediante el cual se adjunta criterio sobre la petición de la Asociación Pro CINAI de Cristo Rey de la segregación y traspaso de un lote, en cumplimiento a los acuerdos CD. 207-06-2015 y 208-06-2015.

Se da por recibido.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL IMAS, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE CERRO ALEGRE DE PEÑAS BLANCAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ACTUAL DE TUBERÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DE CERRO ALEGRE”, SEGÚN OFICIO SGDS-1304-08-2015

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de las licenciadas Rosibel Guerrero, Gerente Regional de Alajuela, Dinia Rojas, Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Cecilia Carranza, Profesional Ejecutora de San Ramón.

Ingresan a la sala las invitadas

La Licda. Rosibel Guerrero introduce que el Área Regional trabaja en un sistema de organización regional propio, que tiene alrededor de 15 años de estar en ejecución, dicho sistema tiene tres ejes uno la Comisión de Control Interno, Equipo Técnico Regional y el Equipo de Trabajo según Oferta Programática, se inserta la metodología que utiliza la regional, para la ejecución de la estructura programática

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

viendo los tiempos de ejecución. Añade que para atender infraestructura nace de la necesidad de las organizaciones, se hace un proceso regional con los funcionarios y funcionarias encargadas del componente, con la finalidad de que se visiten anticipadamente los proyectos para ver si realmente la necesidad que plantea la organización es verdadera, por lo general se visita el proyecto y se determina cuánta población tiene la comunidad, a quién beneficia el proyecto, las condiciones legales las propiedades en las que potencialmente puede intervenir el IMAS, esto lleva a realizar una mesa de negociación más adelante, donde cada uno expone las visitas de los proyectos, esto permite tener elementos para discutir para ver si se aprueba o no el proyecto, esto ha permitido elegir proyectos que causan impactos que son necesarios en las comunidades de mayor desventaja social.

La Licda. Cecilia Carranza inicia la presentación con filminas que forman parte integral del acta. Entre algunos puntos se indican:

- Antecedentes: Creado el 13 de marzo de 1951. Con un Índice de Desarrollo Social de 55.7%, ocupa la posición 294 (IDS/MIDEPLAN 2013). Está en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo.
- Objetivo del Proyecto: Lograr más y mejor calidad y cantidad de agua para las dos comunidades, Cerro Alegre y San Francisco, con la instalación de tuberías. Instalar 3.150 metros lineales de tubería en el caserío de Cerro Alegre. Instalar 3.998 metros lineales de tubería en San Francisco. Construir cinco tanques “*quebra gradiente*” con un volumen de 2.8 metros cúbicos cada uno (se instalarán en la vía pública) para dar presión adecuada a las líneas de distribución.
- En el sector de Cedro Alegre, el acueducto fue construido hace más de 25 años y en la actualidad sufre deterioro (*cumplió su vida útil*). Opera con problemas y filtraciones de agua en algunas partes, con el riesgo de contaminación por el ganado y otras fuentes. El sector de San Francisco, se abastece de agua por *gravedad*. Este servicio tiene más de 30 años de construido y también *cumplió su vida útil*. La tubería es PVC, enterrada a poca profundidad o muy expuesta y con riesgo de ser dañada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

¿Problema a atender con el Proyecto...

En otras palabras, nos encontramos con:

- Tubería antiguas
- Tubería con fugas y expuestas.
- Poco grosor para el caudal necesario
- Tanques de *quebra gradientes* obsoletos
- Deterioro en el servicio de agua a los vecinos.

Costo del Proyecto (¢)

Origen	Monto	%
IMAS	79.998.761.00	80.3
ASADA	5.430.000.00	5.5
AyA	14.145.172.00	14.2
Total	99,573,933.00	100.0

La Licda. Dinia Rojas considera que sería conveniente que se amplié la exposición sobre el aporte del AyA, y lo que están en posibilidad de apoyar.

La Licda Rosibel Guerrero señala que se piensa que los proyectos de acueductos los tiene que hacer el AyA, pero en la realidad no los construye, pero los catorce millones que aparecen en este proyecto son en asesoría técnica, seguimiento, ingeniero y maestro de obras, no es en efectivo, el Área Regional de Alajuela tiene experiencia en la ejecución de proyectos con las ASADAS, permitiéndole conocer la labor del AyA, en realidad el aporte del AyA es en especie, el mayor aporte lo da el IMAS en los proyectos realizados, pero la institución tiene que hacer un gran

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

proceso con las organizaciones para enseñarles, el proceso es largo y ellos dependen de otras instituciones u otros trámites, por lo que el proceso es lento.

La Licda. Georgina Hidalgo extiende una felicitación, considera que el proyecto está bien elaborado, quedó satisfecha con la lectura del mismo, en realidad sin agua es difícil sacar a las personas de la pobreza, no hay salud, educación, comida, obras, sin agua no hay nada, las que menos tienen son las comunidades pobres. Siempre va a estar a favor del agua, e inclusive le preocupa que el IMAS siempre tenga que apoyar al AYA, por ejemplo hace poco el AYA cobró una deuda a la institución de una suma millonaria. Piensa que se le debería pedir el dinero al AYA para que el IMAS maneje este tipo de proyectos en la parte de acueductos, cuántos proyectos han presentado las Gerencias Regionales, y resolver que la institución siga invirtiendo en estos proyectos para que los cubra el AYA, a ésta le corresponde las ASADAS, donde al final el IMAS tiene que aportar la mayor cantidad de los recursos, no le parece justo.

A la Licda. Maria Eugenia Badilla le pareció un proyecto bien presentado y extiende un agradecimiento a las invitadas y a la Dra. María Leitón, creo que desplegaron bien la parte social en comunidades que tienen difícil acceso, no pueden quedar por fuera las personas que trabajan en las ASADAS, que tienen que correr con varios trámites y en verdad sin el agua no se puede vivir. Considera que de la mano del AYA se debe salir adelante con más ASADAS a lo ancho y largo del país, actualmente existen muchas comunidades que no cuentan con este servicio de agua, y algunas con tuberías en mal estado, una de las primeras necesidades es el suministro de agua, por lo que insta a las invitadas que sigan adelante y cuenten con su voto de apoyo.

Al ser las 6:45 p.m, se retira de la sala de sesiones Ericka Valverde.

La Dra María Leitón extiende un reconocimiento a las invitadas, cree que no sólo se presenta el proyecto, sino también conoce cómo trabajan las áreas y sus esfuerzos, es muy importante que este tipo de proyectos lo presenten las personas que han estado directamente en el acompañamiento y en la elaboración del proyecto. Además, en la presentación se observó la información desagregada por sexo, el tema del agua tiene un impacto de género, generalmente las que jalan el agua son las mujeres en estas zonas, son afectadas e implicadas directas, esto mejora la calidad de vida de las mujeres.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

La Licda. Mayra González señala que desde la administración anterior, siempre ha votado de manera negativa con respecto a las ASADAS, de la misma razón va a emitir un voto de protesta, ya que nunca ha estado de acuerdo en quitar setenta millones de colones a una institución que lucha contra la pobreza, y permitir que el AYA cuyas instalaciones valen mucho, más el presupuesto que maneja, no quieran atender a las comunidades en sus problemas de las ASADAS en todo el territorio nacional. En la administración anterior se presentaron muchas solicitudes, donde el IMAS aportó muchos millones de colones porque el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados nunca actuó, el IMAS siempre es quien aporta la gran cantidad de recursos, y el AYA sigue sin ejecutar sus presupuestos, pero cuando se necesita su apoyo ni siquiera quieren reconocer a la institución la prescripción de los intereses del último año.

Reitera que su voto sigue siendo de protesta, nunca va a estar de acuerdo que una institución que tiene un nombre para estos proyectos de acueductos, desconoce cuántas administraciones pasarán, para que fijen las funciones de cada uno de los ministerios, para que los presupuestos se ejecuten correctamente.

El señor Presidente se une a las muestras de felicitaciones por la presentación y la visita de la señora Cecilia Carranza, por su experiencia en este tipo de procesos, permite más claridad del desarrollo del mismo. Aclara que estos proyectos se financian con fondos propios, que son limitados y se tienen que usar de la mejor manera.

Seguidamente el señor Presidente solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura proyecto de acuerdo.

ACUERDO N° 326-08-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 0876-08-2015 del 03 de agosto del 2015, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación de Acueducto Rural de Cerro Alegre de Peñas Blancas, Alajuela para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras al Sistema de Abastecimiento actual de Tuberías y Obras

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

Complementarias del Acueducto de Cerro Alegre”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 053-2015 CL, de fecha 03 de agosto del 2015, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0748-08-2015 de fecha 05 de agosto del 2015, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras al Sistema de Abastecimiento actual de Tuberías y Obras Complementarias del Acueducto de Cerro Alegre”.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1304-08-2015 del 05 de agosto del 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación de Acueducto Rural de Cerro Alegre de Peñas Blancas, Alajuela para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras al Sistema de Abastecimiento actual de Tuberías y Obras Complementarias del Acueducto de Cerro Alegre”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es lograr más y mejor calidad y cantidad de agua para las dos comunidades, Cerro Alegre y San Francisco Arriba, con la instalación de tuberías en el Caserío de Cerro Alegre, un total de 3.606 metros lineales, y en San Francisco un total de 3.998 metros lineales, y la construcción de cinco tanques quiebra gradiente, con un volumen de 2.8 metros cúbicos cada uno, los que se instalarán en vía pública, para dar presión adecuadas a las líneas de distribución.

Los trabajos se realizarán en un tiempo estimado de 17 semanas o sea cuatro meses y una semana a partir del inicio de los proyectos y de acuerdo al cronograma de actividades presentado por la empresa elegida, mediante la modalidad llave en mano.

En el Sector de Cerro Alegre, el acueducto fue construido hace aproximadamente 25 años, abasteciendo el servicio de agua por gravedad de dos nacientes, por lo anterior, se deduce que prácticamente, dicho conducto ya cumplió su vida útil y opera gracias al empeño de la actual Junta Directiva, quienes han acatado todas las disposiciones giradas por A y A. No obstante, es necesaria la construcción de un nuevo acueducto, conforme a los parámetros actuales de diseño.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

El Sector de San Francisco, se abastece de agua igual por gravedad y según los vecinos, este servicio fue construido hace más de 30 años. En cuanto a la tubería que se encuentra instalada en PVC, enterrada a poca profundidad, incluso en algunos sectores, se encuentra expuesta y la gran mayoría en propiedades privadas. De acuerdo a la inspección de campo, realizada al acueducto rural de Cerro Alegre, por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, según oficio # SUB-G-GSD-UEN-GAR-FA-ORAR-HN-2012-649 de fecha 24 de mayo 2012, indica que es necesario dotar del servicio de aguas al Sector Alto de San Francisco, y en este caso la ASADA más cerca es la de Cerro Alegre.

Actualmente, el acueducto requiere, con urgencia, mejorar la calidad y cantidad de agua, que se distribuye en las comunidades de Cerro Alegre y San Francisco, lo cual no es posible, debido a que las tuberías existentes, son muy antiguas, con fugas y sin el grosor necesario de las tuberías, implicando necesariamente, el deterioro en el servicio brindado a los afiliados de estos sectores. Siendo urgente, indispensable y necesario, para la comunidad, aumentar la capacidad y cantidad de agua potable que se distribuye, satisfaciendo las necesidades de la población y optimizando el sistema de distribución del agua.

En ambas comunidades, se requiere hacer instalación de tuberías de diferentes grosores, en Cerro Alegre se requiere, sacar de operación el tanque de quiebra gradiente y en su lugar, instalar dos tanques nuevos; en el Sector de San Francisco se recomienda la construcción de tres (3) tanques de quiebra gradiente y tres cajas de válvulas o cubre válvulas.

De esta manera que, si se llega a construir este Proyecto de Infraestructura Comunal, como es mejoramiento al sistema de abastecimiento actual de tuberías y obras complementarias del Acueducto de Cerro Alegre y San Francisco, estaríamos garantizando a la población de ambas comunidades, contar con un sistema de servicio, de suministro de agua potable, de manera continua y eficiente.

Según datos del Área de Salud de Chachagua, al mes de diciembre del 2013, la población en los Caseríos de Cerro Alegre y San Francisco, es de 627 personas (302 hombres y 325 mujeres); para un total de pobladores en el Distrito de Peñas Blancas, de 4.621 habitantes.

Según información suministrada por la ASADA de Cerro Alegre, esta planta va abastecer a un total de 272 beneficiarios directos del Sector Cerro Alegre, 60 de San

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

Francisco, para un total de 332 beneficiarios directos, lo que significa que el acueducto requiere una optimización en el sistema de distribución.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Cecilia Carranza Picado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Chachagua, Caserío Cerro Alegre y San Francisco, Distrito Peñas Blancas, Cantón San Ramón, Provincia Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 55.7%, ocupando la posición 294, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Mejoras al Sistema de Abastecimiento actual de Tuberías y Obras Complementarias del Acueducto de Cerro Alegre”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 79.998.761,00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, y otros costos indirectos, materiales y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con otros aportes económicos como de la Organización Comunal, por un monto de ¢ 5.430.000,00, y del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por ¢ 14.145.172,00; lo anterior como un aporte de contrapartida, según consta en el folio # 000653, del expediente administrativo N° 1799, Tomo II, del Proyecto.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación de Acueducto Rural de Cerro Alegre de Peñas Blancas, Alajuela, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras al Sistema de Abastecimiento actual de Tuberías y Obras Complementarias del Acueducto de Cerro Alegre”, por un monto de ¢ 79.998.761,00 (setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y un colones exactos).

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, que se abstiene de votar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

La Licda. Mayra González razonó su voto de abstención, según lo indicado anteriormente.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

6.1. ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP), PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO PE. 0987-08-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 057-08-2015)

La Licda. Yamileth Villalobos explica que este segundo addendum viene a prorrogar el plazo del contrato que está por vencerse, el convenio es para que el ARESEP tenga acceso a la ficha de información, se modifica únicamente la cláusula primera, artículo 10 del convenio, para que se amplíe el contrato por un plazo de cinco años, jurídicamente con todo lo demás está de acuerdo, es el momento oportuno para realizarlo.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta por cuánto tiempo estaba el convenio.

La Licda. Yamileth responde que no cuenta con esa información, la urgencia es ampliarlo por cinco años, con posibilidad de cuatro prórrogas facultativas.

El señor Presidente solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Alvaro Rojas da lectura al proyecto acuerdo.

ACUERDO N° 327-08-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio PE-0987-08-2015 se remite al Consejo Directivo el Segundo Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para la aplicación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

SEGUNDO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-817-05-2015 del 22 de julio de 2015, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la propuesta del “Segundo Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para la aplicación de fichas de información social (FIS), y el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”, el cual cuenta con la Constancia de Legalidad N° 050-2015 CL, de fecha 27 de julio de 2015, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

TERCERO: Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establece lo siguiente: En Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es una Institución Autónoma con personería jurídica, creada según la Ley 4760 del 30 de abril de 1971, cuya finalidad es resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.

“Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza”.

“Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza jurídica que sean, quedan por medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

CUARTO: Que los artículos 58 y 59 del Decreto Ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, dispone lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

“Artículo 58: La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS, será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

“Artículo 59: La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.”

El Reglamento para Regular la Administración, el funcionamiento y el uso de la Información del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), tiene como sus principales objetivos legitimar el uso del SIPO como instrumento base y uniforme para la selección y calificación de la población en condiciones de pobreza por parte de todas las instituciones públicas relacionadas con la prestación de servicios y beneficios a dicha población, así como regular y facilitar el acceso e ingreso a la información socioeconómica y demográfica que brinda el SIPO por parte de las diferentes instituciones públicas y organizaciones privadas, respetando el derecho a la información y privacidad, de manera que sea posible realizar diagnósticos y otros estudios específicos sobre la población demandante de los programas y proyectos sociales, así como apoyar la formulación de las políticas de Estado orientadas a la superación de la pobreza.

El SIPO es un registro de la población usuaria y potencialmente beneficiaria de los programas y proyectos sociales del Gobierno en Costa Rica, mediante la cual es posible su identificación, ubicación y caracterización, así como su calificación por niveles de pobreza y puntaje.

QUINTO: Que el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud ambiente, seguridad e intereses económicos; a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a un trato equitativo y que el Estado apoyará los organismos que ellos constituyan para la defensa de sus derechos.

SEXTO: Que la Ley 7593 y sus reformas (Ley de la Autoridad Regladora de los Servicios Públicos), establecen en su artículo 7 la facultad de la ARESEP de efectuar este tipo de convenios, necesarios para el desempeño de su cometido.

SÉTIMO: Que el artículo 4 de la Ley 7593y sus reformas establece como uno de los objetivos de la ARESEP, armonizar los intereses de los consumidores, usuarios y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

prestadores de los servicios públicos, y además, debe procurar el equilibrio entre las necesidades e intereses de los usuarios y prestadores de servicios públicos.

OCTAVO: Que el artículo 36 de la Ley 7593, ordena a la Autoridad Reguladora, en procura de fomentar la participación ciudadana y de brindar la posibilidad a las personas de escasos recursos económicos de solicitar un peritaje en el proceso de ajuste de tarifas, que les permita presentar una posición técnicamente fundamentada. Lo que hace indispensable requiere entre otras cosas, que pueda comprobarse la condición económica de quienes soliciten la asignación de un perito.

NOVENO: Que por Convenio de Cooperación institucional suscrito entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el IMAS, el 30 de julio de 2012, se estableció como objetivo “establecer el marco de coordinación de las acciones entre ambos suscribientes, con el fin de que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos tenga acceso a consultar la información registrada en el SIPO, según los requerimientos que el IMAS establezca. Lo anterior, con el propósito de coadyuvar con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a fin de que cuenten con una herramienta de evaluación socioeconómica, y de información actualizada, con la que puedan corroborar la situación de familias de escasos recursos económicos que estén interesadas en interponer una oposición con estudios técnicos, con el objetivo de asignar un perito técnico o profesional que esté debidamente acreditado ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”.

DÉCIMO: Que por adenda suscrita entre el IMAS y la Autoridad Reguladora, se estableció como objetivo que además la Autoridad Reguladora tendría acceso a consultar información registrada en el Sistema Nacional y registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante oficios 661-DGAJR-2015, de fecha 14 de julio de 2015 y 2381-GGAU-2015/95869 de fecha 15 de julio de 2015, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos manifiesta su anuencia a la realización del Segundo Addendum al Convenio de Cooperación con el IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Segundo Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para la aplicación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

7.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL PORTAL WEB TESORO DIGITAL ENTRE EL IMAS Y LA TESORERÍA NACIONAL DE COSTA RICA, SEGÚN OFICIO SGSA 0418-08-2015.

Al ser las 7:19 p.m, se retira de la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

El señor Presidente solicita la anuencia a las señoras directoras, para que ingrese a la sala de sesión la Licda. Maritza Aragón, Jefa de Tesorería.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa la Licda. Maritza Aragón.

La Licda. Aragón inicia la presentación en filminas que forman parte integral del acta. Entre los puntos a tratar se encuentran:

- **Principio Caja Única:** Administración centralizada de todos los recursos líquidos, manteniendo la titularidad de los mismos por parte de las diversas dependencias pertenecientes al Gobierno Central.” Principio de gestión de liquidez. Tesorería Nacional juega el rol de “depositario” (de forma similar a un banco). Las entidades depositan su dinero en Cuentas de Caja Única (CCU), y se mantienen a disposición de la entidad, de conformidad con la Programación Financiera elaborada por ésta. Los fondos no tienen vencimiento, son de la entidad titular hasta que los requiera.
- **Fundamento Legal: Ley No. 8131: Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos: Art. 66 – Caja Única** Todos los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

ingresos que perciba el Gobierno de la República..., cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional. Para administrarlos, podrá disponer la apertura de una o varias cuentas en colones o en otra moneda. ... **Art. 43- Ejecución de Transferencias Presupuestarias** Los recursos que se asignen como transferencias presupuestarias, tanto a favor de sujetos de derecho público como de derecho privado, se mantendrán en la caja única del Estado y serán girados a sus destinatarios conforme a la programación financiera que realice el Ministerio de Hacienda, con base en la programación que le presenten los respectivos destinatarios y la disponibilidad de recursos del Estado.

- **Cuentas en caja única: GOBIERNO CENTRAL: Avancemos y Seguridad Alimentaria, FODESAF y SINIRUBE.**
- Principales Ventajas: Permitir a las entidades solicitar a la TN la creación y modificación de los privilegios de acceso de los usuarios que lo utilizarán. Realizar transacciones internas entre entidades de Caja Única y entre las cuentas de la misma entidad, sin participación operativa de TN. Permite la emisión de reportes de estados de cuenta, transacciones y bitácoras operativas. Permite realizar transacciones SINPE de pagos y cobros tanto en lotes, individuales, en T+1. Centraliza la operativa de pagos y cobros interbancaria a través de SINPE. Mantiene un repositorio de información con todas las operaciones realizadas y con fácil acceso por medio de consultas y/o interfaces.
- Portales de servicio: Utilización de lo último en seguridad: Ingreso con **Firma Digital** (MICIT – SINPE). Consultas a toda hora (7x24). Saldos contables, disponibles. Movimientos históricos, estados de cuenta. Pagos y cobros enviados, entre otros

El señor Presidente pregunta si este sistema simplifica procesos de trámite con la Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda y DESAF.

La Licda. Maritza Aragón responde que simplifica en la parte de papeleo en trámites con Caja Única, pero no con FODESAF, MEP y el Ministerio de Trabajo.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que la ventaja es tener la plataforma habilitada para trabajar los recursos de SINIRUBE, pero también es una perspectiva a futuro, se habló de un proyecto de manejo de todas las transferencias del Estado por medio de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

esta plataforma, se espera que una vez materializado se pueda entregar los beneficios monetarios sin el cobro de la comisión financiera que se paga a los bancos, en eso viene trabajando la Tesorería Nacional, y así manejar una única plataforma.

El señor Presidente respalda que se modernice, es uno de los pilares de su política, para cargar el pago de comisiones a otros bancos, siempre hay que ir adelante y le parece excelente que se lleve a cabo, esto abre puertas para otras cosas.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Maritza Aragón.

El señor Presidente solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Alvaro Rojas da lectura proyecto acuerdo.

ACUERDO N° 328-08-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante la Ley 9137 publicada en La Gaceta N°170 del 05 de setiembre del 2013 se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, SINIRUBE.

SEGUNDO: Que el artículo 1 de la Ley 9137, establece, "Se crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual contará con personalidad jurídica instrumental para el logro de sus objetivos"

TERCERO Que el artículo 14 de la Ley 9137, establece, "El Ministerio de Hacienda deberá incluir la partida presupuestaria correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de personal para el funcionamiento del Sistema, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley."

CUARTO: Que mediante oficio PE-0906-07-2015 del 20 de julio del 2015, el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, solicita al Ministro Trabajo y Seguridad Social, Señor Víctor Morales Mora, el traslado de los recursos para atender los gastos operativo, administrativos y de personal para el funcionamiento del Sistema Nacional de Información y Registro

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

Único de Beneficiarios del Estado, SINIRUBE, en el entendido que dichos recursos ingresan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

QUINTO: Que para efectos de trasladar los recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece que deben ser administrados en una cuenta separada en Caja Única, por lo que se debe utilizar la plataforma WEB Banking de la Tesorería Nacional, por lo que necesario firmar un convenio para su utilización.

SEXTO: Que la Licda. Maritza Aragón Domian, Jefa de la Unidad de Tesorería con visto bueno del Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, mediante oficio TES-97-04 -2015 del 21 de julio del 2015, traslada al Área de Asesoría Jurídica Institucional para su revisión y trámite de constancia de legalidad el convenio denominado "Convenio de Cooperación interinstitucional para la Utilización del Portal Web Tesoro Digital".

SETIMO: Que mediante oficio AJ-813-07-2017 el Lic. Berny Vargas Mejía, Jefe del Área de Asesoría Jurídica Institucional, traslada a la Subgerencia de Soporte Administrativo la certificación W047-07-2015 del 21 de Julio del 2015, en la cual deja constancia sobre el cumplimiento y legalidad del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Utilización del Portal Web suscrito entre la Tesorería Nacional de Costa Rica y el Instituto Mixto de Ayuda Social."

OCTAVO: Que mediante oficio SGSA-0418-08-2015 de fecha 06 de Agosto del 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, cédula 1-582-975, Subgerente de Soporte Administrativo, remite al Presidente Ejecutivo del IMAS y al Consejo Directivo, la propuesta de acuerdo con sus respectivos documentos de soporte, solicitando aprobar el "Convenio de Cooperación Interinstitucional del Portal Web Tesoro Digital entre la Tesorería Nacional de Costa Rica y el Instituto Mixto de Ayuda Social" y autorizar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Cédula No. 7-111-348, en su calidad de Gerente General del IMAS, para firmar dicho convenio.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Convenio de Cooperación interinstitucional para la utilización del Portal Web Tesoro Digital, suscrito entre la Tesorería Nacional de Costa Rica y el Instituto Mixto de Ayuda Social. Asimismo, autorizar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, cédula No. 07-0111-0348, en su calidad de Gerente General del IMAS, firmar dicho convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 13 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 058-08-2015**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

8.1. ANÁLISIS DEL INFORME TRIMESTRAL DE LABORES, PRIMER TRIMESTRE 2015”, SEGÚN OFICIO GG-1929-08-2015,

El señor Presidente traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO NUEVE: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS.

El presente punto de agenda no tiene puntos a tratar.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:38 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**